



El Comité Directivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL DE VARIOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO II. (2604).

Conocen los reunidos el proyecto de renovación del sistema eléctrico y de control de varios depósitos del sistema de abastecimiento II.

Este proyecto tiene como objeto dotar a varios depósitos reguladores pertenecientes a la red de abastecimiento de nuevas instalaciones eléctricas de baja tensión, de control y de comunicaciones de forma que puedan ser visualizadas y operadas, tanto localmente como remotamente.

Acto seguido se informa a los presentes del expediente nº 2604, tramitado para la contratación de las obras de renovación del sistema eléctrico y de control de varios depósitos del sistema de abastecimiento II.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto máximo de 635.863,24 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DIECIOCHO (18) MESES.

Consta en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO.

Aprobar el proyecto de renovación del sistema eléctrico y de control de varios depósitos del sistema de abastecimiento II.

SEGUNDO.

Aprobar el expediente de contratación de la renovación del sistema eléctrico y de control de varios depósitos del sistema de abastecimiento II, expediente nº 2604, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

TERCERO.

El procedimiento de licitación será abierto, con varios criterios de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

CUARTO.

El presupuesto máximo de licitación es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (635.863,24 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DIECIOCHO Y SEIS (18) MESES.

QUINTO.

Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.



SEXTO.

Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SÉPTIMO.

Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

El presente acuerdo ha sido trasladado a la Dirección de Explotación y Gestión de Activos, a la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros, a la Subdirección de Contratación y al Departamento de Intervención del Consorcio para su conocimiento y efectos.

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, 04 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Xabier Orue Moro